


# II Plan Estratégico del Real Patronato sobre Discapacidad 2024-2027





## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. FUNDAMENTACIÓN .....	8
3. CONTEXTO Y ESTRUCTURA DEL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD .....	2
4. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN: ANÁLISIS DAFO .....	2
5. VISIÓN Y MISIÓN.....	2
6. EJES ESTRATÉGICOS .....	2
7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR EJE ESTRATÉGICO ...	2
8. MEDIDAS A DESARROLLAR EN CADA EJE Y PARA CADA OBJETIVO ESPECÍFICO .....	2
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	2
ANEXO I. DESARROLLO METODOLÓGICO .....	2
ANEXO II. CUADRO DE MANDO .....	2





# **1. INTRODUCCIÓN**



El Real Patronato sobre Discapacidad presenta su II Plan Estratégico, la hoja de ruta que le guiará durante los próximos 4 años para la consecución de sus fines, es decir, para la realización de acciones coordinadas, que permitan consolidar a este organismo autónomo al servicio de la generación de conocimiento y de la promoción de oportunidades de las personas con discapacidad, desde un enfoque exigente de derechos humanos.

El Plan sigue la estela del trabajo realizado por el Real Patronato durante los últimos dos años, guiado por la primera estrategia y por los planes de acción anuales derivados de ella. Unas actuaciones encaminadas a cumplir con su mandato, con lo recogido en su Estatuto, y centradas, por tanto, en la gestión del conocimiento en materia de discapacidad, el desarrollo personal de las personas con discapacidad, la concienciación social y la cooperación institucional.

Adicionalmente, este II Plan recoge otro reto fundamental: la revitalización del Real Patronato sobre Discapacidad.

Creado en 1910, este organismo autónomo, adscrito actualmente al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, ha sido conocido bajo diferentes denominaciones hasta adoptar, en 1976, la de Real Patronato de Educación Especial. Sin embargo, invariable se ha mantenido su objetivo final y último durante más de un siglo: trabajar por la igualdad de oportunidades y por mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. En este camino, muchos han sido los retos, avances y logros alcanzados en el ámbito de la discapacidad en España, desde el marco normativo hasta la propia concepción y aproximación a la cuestión. En todos ellos, el Real Patronato sobre Discapacidad ha ejercido un papel central, un liderazgo claro en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, a través de múltiples y variadas acciones.

Consciente de todo ello, el Real Patronato sobre Discapacidad enfrenta la actual etapa como una oportunidad clara para acometer acciones de calado interno dirigidas a proporcionar los recursos y herramientas que el organismo necesita para afrontar los retos presentes y futuros. Retos como dar respuesta a las necesidades y demandas de las personas con discapacidad y sus familias, y ser de utilidad para las administraciones públicas y resto de grupos de interés, todos ellos imprescindibles para conseguir los avances necesarios en materia de discapacidad, mediante esfuerzos coordinados y acciones conjuntas.

Una coordinación que se sabe imprescindible con la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y con el Consejo Nacional de la Discapacidad. La primera, integrada en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, cuya amplitud de funciones incluyen la planificación, el diseño, la ordenación, gestión y evaluación de los programas y planes de ámbito estatal en materia de discapacidad, su coordinación con las comunidades autónomas y la colaboración con otras administraciones públicas. El segundo, órgano colegiado interministerial, de carácter consultivo, adscrito al mismo Ministerio, en el que se institucionaliza la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias, y la Administración General del Estado, para la definición y coordinación de una política coherente de atención integral.

Tres entes públicos de referencia orientados a la promoción de la igualdad de oportunidades y a la no discriminación, a garantizar los derechos de las personas con discapacidad, cada uno en su esfera de su actuación, coordinando esfuerzos y generando sinergias.

Por todo ello, la estrategia que se presenta en este documento reconoce, por un lado, la importancia de la naturaleza propia del Real Patronato sobre Discapacidad y de su ya centenario mandato y, por otro, la necesidad de atender aquellas cuestiones que revitalicen y refuercen al organismo para dar respuesta a los retos actuales y futuros. Ambas cuestiones quedan recogidas en el primero de cuatro ejes estratégicos que conforman la estrategia, el **Eje Estratégico 1**, denominado “**eje premisa**”. Esto quiere decir, por un lado, que su cumplimiento exige un compromiso firme y claro para con el organismo autónomo y sus centros asesores, por parte de todos los agentes con competencias en las cuestiones que le atañen y que el Eje recoge. Por otro, que el mayor o menor éxito del resto de la estrategia queda supeditada a la consecución de dicho Eje, pues será el que dote al Real Patronato sobre Discapacidad de los recursos y herramientas necesarios para el adecuado desempeño de las funciones que se le han encomendado.

Como segunda cuestión, y alineada con la primera, se estima relevante incrementar la notoriedad del Real Patronato sobre Discapacidad y sus centros asesores, impulsarlos y visibilizarlos para que su acción cobre sentido ante todos sus grupos de interés, mediante la puesta en marcha de una batería de medidas en el ámbito de la comunicación y la difusión, recogidas en el **Eje Estratégico 2**.

El **Eje Estratégico 3** se centra en dos cuestiones estrechamente relacionadas, ambos pilares del organismo y centrales en su propia naturaleza: el Real Patronato como espacio de referencia para el encuentro y como generador de conocimiento sobre discapacidad, desde el enfoque de derechos humanos. A través de la primera, se trata de impulsar al organismo como **espacio de referencia para el encuentro, la reflexión y el diálogo** con los grupos de interés que conforman su ecosistema de actuación. Mediante la segunda, se proyecta un Real Patronato líder y referente en el **conocimiento sobre discapacidad**. Donde reside el conocimiento científico, pero también el conocimiento de las personas con discapacidad y resto de grupos de interés. Un conocimiento que visibilice temas y cuestiones clave para avanzar en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, que marque tendencias y apoye a la Administración Pública en la orientación de políticas, programas y planes, con mirada crítica e independiente. Acciones como la definición de los programas anuales de investigación y generación del conocimiento, la generación de alianzas estratégicas con la sociedad civil y la academia, y el desarrollo de estudios, investigaciones, etc., tienen por objeto fomentar la generación y transferencia del conocimiento a diferentes niveles y en varias esferas.

El **cuarto y último Eje**, también fundamento de la propia naturaleza del Real Patronato, se basa en **la discapacidad como cuestión de derechos humanos y en la promoción de oportunidades para la inclusión**. Así, un objetivo del Eje se destina al Programa de Ayudas Reina Letizia para la Inclusión, que año tras año apoya con recursos económicos a estudiantes con discapacidad para continuar con sus programas de estudios. Adicionalmente, esta cuestión clave se relaciona con el cambio sociocultural necesario para continuar derribando barreras actitudinales en el conjunto de la sociedad, a través de acciones de concienciación y formación con los grupos de interés, tanto en materia de discapacidad como de accesibilidad universal,

indispensable ésta última para el ejercicio efectivo de los derechos y deberes de las personas con discapacidad y la igualdad de oportunidades.

Este Plan ha sido fruto de un profundo trabajo de reflexión interno del propio organismo, del compromiso y la motivación de los empleados y empleadas públicos que desarrollan en él sus funciones, su mayor fortaleza, así como del conocimiento y la experiencia que se atesora. **Todo con un único objetivo: generar conocimiento y oportunidades para la inclusión y el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, tomando en consideración las necesidades que ellas y sus familias tienen en la actualidad, de acuerdo con los nuevos escenarios sociales.**

Como premisa, el paulatino avance en el desarrollo de las medidas recogidas en el Eje Estratégico 1, que posibilitará, a su vez, la consecución del resto de ejes. Todo ello sobre un escenario realista y posibilista que toma en consideración los actuales recursos a disposición, así como el horizonte temporal de cuatro años planteado.

En definitiva, este Plan busca consolidar al Real Patronato sobre Discapacidad como organismo público de referencia de la discapacidad, incidiendo en su propia naturaleza y estructura internas como premisas para el desarrollo de la misión que le fue encomendada. Un organismo generador de conocimiento que oriente y apoye a las administraciones públicas, que fomente y articule el diálogo entre la sociedad civil, el sector privado y la academia, y que continúe con su heterogeneidad de actividades y programas de intervención para la inclusión, la autonomía personal y la mejora de los derechos de las personas con discapacidad.

Todos los compromisos que se deriven de la aplicación de este Plan quedan condicionados a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en curso y en los ejercicios siguientes, de acuerdo con la senda de consolidación fiscal fijada por el Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del Artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con respecto al impacto en los costes de personal, el II Plan Estratégico del Real Patronato no se contemplan más allá de dar cobertura al 100% de la Relación de Puestos de Trabajo Vigente. La Revisión de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo y estudio de los complementos salariales que se realice se hará en el marco normativo básico sobre gastos de personal fijado en las Leyes de Presupuestos (en particular normas sobre oferta de empleo y límites de aumentos retributivos en el sector público).



## **2. FUNDAMENTACIÓN**



La elaboración del II Plan Estratégico del Real Patronato sobre Discapacidad 2024-2027 da continuidad al compromiso ya adquirido por el organismo con la publicación de su anterior estrategia, tal y como establece la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público* en su artículo 85, en referencia a la obligatoriedad de que todas las entidades integrantes del sector público institucional basen sus acciones en planes de actuación previamente definidos.

Se hace por tanto necesaria la elaboración de una nueva estrategia que recoja el testigo de la anterior y redefina las necesidades en base al contexto actual, a los avances ya alcanzados y a los nuevos retos que se presentan.

Los contenidos de este II Plan se enmarcan en dos textos básicos para el organismo. Por un lado, la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas*, sobre la que se fundamentan la misión y actuaciones del propio organismo. Por otro, su propio Estatuto, que recoge su naturaleza, fines y ámbitos de actuación, desarrollado a través del *Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad*.

Este II Plan se presenta acompañado de una metodología de seguimiento y de un cuadro de mando, herramienta que apoya y facilita su implementación en el horizonte temporal determinado, a través de la calendarización de las actuaciones en los cuatro años de vigencia de la estrategia.

## 2.1 Marco normativo y político

Para la definición del ámbito de actuación y alcance del presente II Plan, así como para el desarrollo de sus contenidos, se ha tenido en consideración el marco normativo y político propio del Real Patronato sobre Discapacidad, pero también el referido al ámbito de la discapacidad.

En referencia al marco del organismo, éste queda integrado tanto por textos legales como por planes estratégicos y de actuación. Son los siguientes:

- La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y sus desarrollos reglamentarios.
- Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad.
- Plan Estratégico 2020-2022 del Real Patronato sobre Discapacidad.
- Plan de Acción 2022 del Real Patronato sobre Discapacidad.
- Plan de Acción 2023 del Real Patronato sobre Discapacidad.

En lo que se refiere al ámbito de la discapacidad, cabe mencionar nuevamente la Convención, por cuanto es el texto base en el que se fundamenta la normativa actual sobre discapacidad y la *Ley 26/2011 de adaptación normativa* a la misma.

En el plano internacional, mencionar así mismo la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que establece, cuyo enfoque de derechos humanos se interrelaciona con el de la propia Convención, en tanto en cuanto “Los objetivos persiguen la



igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Un nuevo contrato social global que no deje a nadie atrás”.

Más recientemente, la Unión Europea ha publicado finalmente la *Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios*, más conocida como Acta Europea de Accesibilidad, cuyo objetivo principal es armonizar los requisitos de accesibilidad para determinados productos y servicios, en búsqueda del buen funcionamiento del mercado interno de la Unión Europea. Directiva ya traspuesta al ordenamiento jurídico español a través de la *Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea*.

En España, otro hito lo constituye la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, recogida a través del *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre*, y de su modificación y actualización por la *Ley 6/2022, de 31 de marzo, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación*, así como todos sus desarrollos normativos.

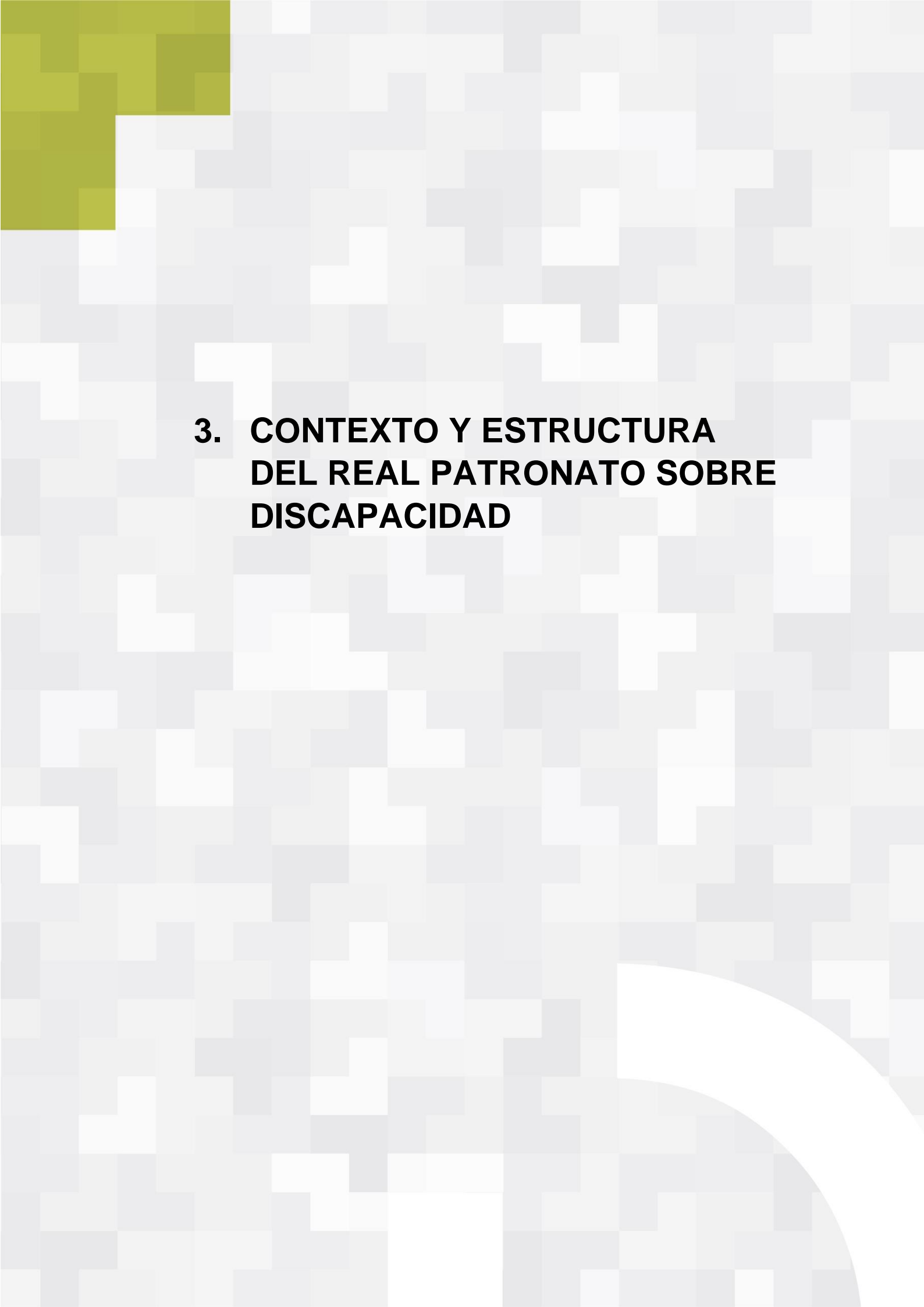
De notable relevancia son también:

- *Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas*, y su desarrollo reglamentario.
- *Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad*. Una reforma legal que garantiza el derecho al voto a toda persona con algún tipo de discapacidad intelectual, enfermedad mental o deterioro cognitivo.
- *Ley Orgánica 2/2020, de 16 de diciembre, de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente*.
- *Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación*.
- *Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica*, que introduce una reforma extensa y de gran calado en la legislación civil, procesal y registral con el objetivo de garantizar que las medidas respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad.

Adicionalmente, y dando cuenta de los avances producidos y del incremento de la presencia de la discapacidad en el marco normativo y político estatal, pueden encontrarse referencias en múltiples ámbitos y sectores de actividad, tales como la cultura, el derecho a la vida, la educación, el empleo y la responsabilidad social, la infancia, la justicia, la salud, etc. El Real Patronato sobre Discapacidad ofrece una exhaustiva compilación de todas las referencias en su [portal web](#).

Finalmente, es importante hacer referencia a tres estrategias recientes de ámbito estatal, cuya implementación simultánea supondrá un contexto transformador y un hito en España. Por un lado, la *Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, para el acceso, goce y disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad*, texto que, al igual que el resto, encuentra su fundamentación en la Convención. Una Estrategia que pone el foco en el pleno ejercicio de los derechos humanos, la inclusión y participación social - con la educación, el empleo y la salud como ejes temáticos clave -, la autonomía personal y la vida independiente, y la igualdad y la diversidad. Por otro, el recientemente aprobado *II Plan Nacional de Accesibilidad Universal. España país accesible*, por cuanto sin accesibilidad en los entornos, bienes, productos y servicios no es posible la satisfacción de los derechos de las personas, haciendo de ésta una cuestión clave para su cumplimiento. Y, en tercer lugar, el *I Plan Nacional de Bienestar Saludable de las Personas con Discapacidad 2022-2026*, estrategia pionera que, a través de seis líneas estratégicas de actuación, tiene la misión de “promover el derecho de todas las personas y, en particular, de las personas con discapacidad a gozar el más alto nivel de salud posible, sin discriminación alguna, a través de la intensificación de los servicios y apoyos necesarios y de aquellos que permitan prevenir y reducir la aparición o el agravamiento de la discapacidad”. Asimismo, se pone de relieve el Plan de Acción de la Estrategia Española del Autismo, el Marco Estratégico de Protección, Promoción y Revitalización de la Lengua de Signos Española y el Libro Blanco sobre Empleo y Discapacidad.

Por tanto, un contexto normativo y político rico y amplio en textos de diferente naturaleza cuyas metas se alinean y complementan, al igual que las de este II Plan, para situar a las personas con discapacidad y sus familiares en el epicentro, reconociendo la importancia de la gobernanza, el diálogo y la cooperación entre todos los agentes políticos, sociales y privados para la consecución de objetivos comunes y consensuados.



### **3. CONTEXTO Y ESTRUCTURA DEL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD**

Para una mejor comprensión de la estrategia presentada se estima necesario dedicar un epígrafe al contexto organizativo en el que sitúa el Real Patronato sobre Discapacidad en el marco de la Administración General del Estado, así como a su propia estructura, en relación con los centros asesores.

Actualmente, el Real Patronato sobre Discapacidad se encuentra adscrito al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030<sup>1</sup>, siendo su naturaleza la de un organismo autónomo de los previstos en la *Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado*.

El Real Patronato sobre Discapacidad se sitúa inmediatamente debajo del Ministro, que actúa como presidente del Organismo, al igual que lo hacen la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y la Subsecretaría.

Por afinidad temática y por compartir el fin último de avanzar en la igualdad de oportunidades y garantizar los derechos de las personas con discapacidad y la mejora de su calidad de vida, cabe mencionar los siguientes entes públicos como prioritarios en el ecosistema del Real Patronato sobre Discapacidad:

- La **Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad**, regida por el *Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*, donde quedan recogidas en detalle sus funciones.
- La **Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS)**, destinada a estudiar las consultas que recibe sobre situaciones discriminatorias producidas por la presencia de algún tipo de discapacidad.
- El **Consejo Nacional de la Discapacidad**: órgano colegiado interministerial regulado por el *Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre*, y cuya estructura se modifica por el *Real Decreto 369/2021, de 25 de mayo*.

En cuanto a la estructura propia del Real Patronato sobre Discapacidad, hay que destacar la presencia de los centros asesores, centros de referencia estatal altamente especializados en sus diferentes ámbitos, que actúan como órganos técnicos del organismo. Actualmente son seis:

- El **Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE)**. Tiene como finalidad investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua, observada la transversalidad en las políticas y líneas de acción en cualquiera de los ámbitos de actuación pública.
- El **Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID)**. Dedicado a promover y difundir el conocimiento científico en materia de discapacidad, a proporcionar acceso a información especializada y actualizada sobre discapacidad a nivel documental a entidades y particulares interesados en este ámbito, y a asesorar técnicamente al Real Patronato sobre Discapacidad en el desarrollo y difusión de sus

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la nueva composición del Gobierno, anunciada por La Moncloa el 20 de noviembre de 2023, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 pasa a denominarse Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por lo que contemplará una nueva SE, dedicada a Consumo, si bien la información está pendiente de actualización en el portal web.

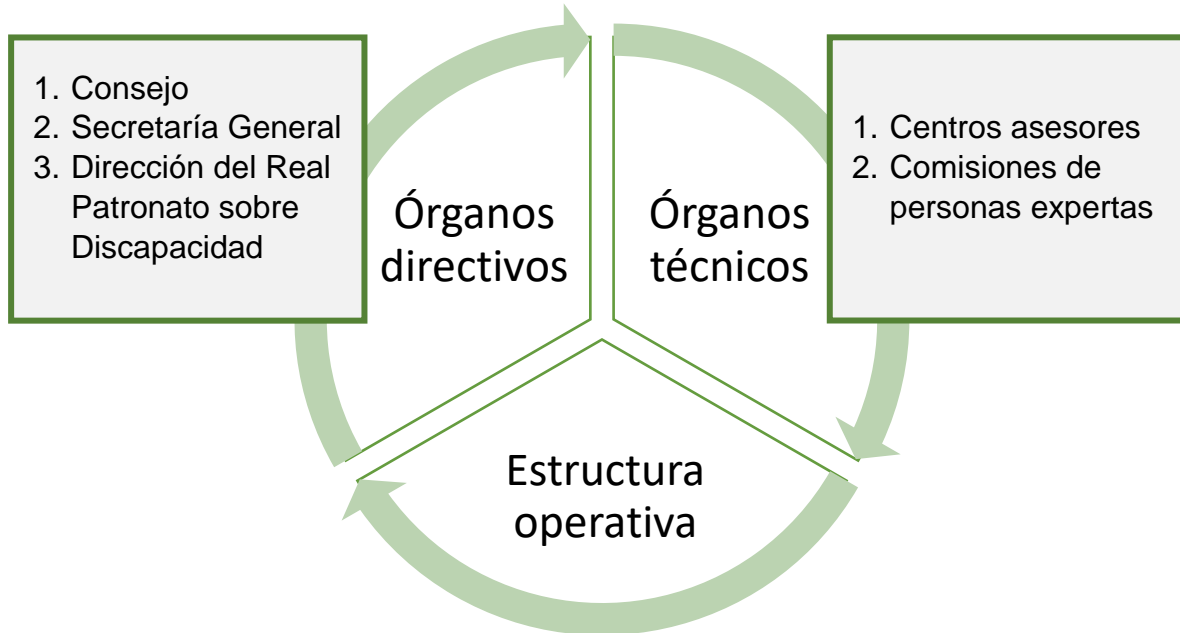
actividades editoriales, formativas, investigadoras y divulgativas. Este Centro cuenta con más de 225.000 publicaciones sobre discapacidad.

- El **Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA)**, dedicado a trabajar por la accesibilidad audiovisual en los ámbitos de la cultura y la televisión, para lograr la inclusión de las personas con discapacidad sensorial.
- El **Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED)** es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de la ciudadanía, de las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.
- El **Centro Español de Accesibilidad Cognitiva (CEACOG)** investiga e impulsa la accesibilidad cognitiva en la información y espacios de las Administraciones públicas para la mejora de la accesibilidad de entornos físicos y webs.
- El **Centro Español sobre Trastorno del Espectro del Autismo**. Se trata del primer centro en España dedicado a la formación, investigación y divulgación sobre autismo. El Centro concentra sus esfuerzos en cinco áreas de trabajo fundamentales para mejorar la calidad de vida de las personas en el espectro y sus entornos (ciclo vital, salud, educación, participación social y justicia).

Junto con los centros asesores, son órganos técnicos del Real Patronato sobre discapacidad las diferentes comisiones de expertos constituidas en torno a temáticas diversas.

El Real Patronato sobre Discapacidad tiene tres órganos directivos: el Consejo, la Secretaría General y su propia Dirección. El Consejo, bajo la Presidencia de Honor de Su Majestad La Reina, integra, a través de las figuras de presidencia, vocales y secretaria a Ministerios, Gobiernos de Comunidades Autónomas, organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias, entidades científicas y personas expertas.

Figura 1. Estructura del Real Patronato sobre Discapacidad.



Fuente: elaboración propia



## **4. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN: ANÁLISIS DAFO**

El análisis y diagnóstico de este II Plan Estratégico ha sido desarrollado bajo la premisa de la participación de aquellos agentes y grupos de interés más estrechamente relacionados con el Real Patronato sobre Discapacidad y, por tanto, mejor conocedores de él, de su pasado y de su presente. Pero también gracias a la colaboración de sus centros asesores y de la sociedad civil.

Los trabajos desarrollados incluyen, por tanto, el despliegue de diferentes técnicas y herramientas de investigación social, tanto cualitativas como cuantitativas. El desarrollo metodológico detallado puede ser consultado en el Anexo I.

Adicionalmente, el compromiso que el organismo ha adquirido con la transparencia y la mejora continua lleva aparejada la realización de una evaluación de la estrategia anterior, que permita conocer qué acciones de las planificadas han podido ser implantadas según lo previsto, cuáles son los principales hitos de cumplimiento y en qué aspectos se han identificado barreras. Si bien esta evaluación es presentada en documento independiente, todas las cuestiones resultantes han sido consideradas en la realización del diagnóstico, que se presenta a continuación a través de la herramienta DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).

## Debilidades

- Replanteamiento de la propia naturaleza del organismo autónomo, en aras de una gestión más ágil y flexible.
- Falta de definición del ámbito de actuación, en la actualidad confuso y no claramente distinguible del de otros entes de la Administración General del Estado.
- Necesidad de atender la estructura interna del organismo en cuanto a dotación suficiente, incorporación de nuevos perfiles y formación del personal, favoreciendo la retención del talento y la transferencia del conocimiento.
- Procedimientos excesivamente burocráticos y poco flexibles que faciliten la colaboración con agentes externos.
- Margen de mejora en la generación de espacios de diálogo más representativos, productivos y propositivos, fortaleciendo con ello las redes de valor y favoreciendo la generación de otras nuevas.
- Reducido reconocimiento y visibilidad ante agentes públicos y privados, y resto de agentes sociales, tanto del propio Real Patronato como de sus centros asesores.



## Amenazas

- Excesiva burocratización.
- Situación de “competencia” percibida, más que de cooperación y generación de sinergias, con respecto a las funciones y roles con otros organismos afines.

## Fortalezas

- Organismo referente en investigación y generación de conocimiento.
- Capacidad para visibilizar cuestiones sociales de máxima relevancia.
- Disponibilidad de recursos económicos.
- Cercanía y apoyo de la Jefatura del Estado en el desempeño de sus funciones.
- Proximidad con las Comunidades Autónomas.
- Continuación de la estela de la anterior estrategia: estabilidad frente a cortoplacismo.
- Los centros asesores como centros altamente especializados, donde reside el conocimiento y la innovación en las diferentes materias, y referentes a nivel estatal.
- El compromiso e implicación de empleados y empleadas del organismo.
- El grado de conocimiento y de especialización en la materia de la plantilla más veterana.
- Ampliación y optimización del Programa de Ayudas Reina Letizia para la Inclusión

## Oportunidades

- Amplio y rico marco legislativo y de políticas públicas en España en materia de discapacidad.
- Reforma del artículo 49 de la Constitución Española para adecuarlo al nuevo marco de Derechos Humanos.
- Contexto nacional de crecimiento económico.
- Mas implicación de las administraciones públicas con la discapacidad.
- Sector social de la discapacidad fuerte y constructivo
- Una mejor percepción social hacia el respeto de las personas con discapacidad.



## **5. VISIÓN Y MISIÓN**

## Visión a futuro

### *¿Qué Real Patronato sobre Discapacidad se quiere dentro de 4 años?*

El Real Patronato sobre Discapacidad es el organismo público de referencia en la generación de oportunidades y de conocimiento para la inclusión y el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

## Misión de este II Plan

### *¿Qué se debe hacer para alcanzar la visión futura establecida?*

Atender las necesidades organizativas y estructurales del Real Patronato sobre Discapacidad, dotándolo de las herramientas y recursos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones, así como visibilizarlo y ponerlo en valor entre sus grupos de interés, de acuerdo con su naturaleza y en base a los fines para los cuales fue creado.

## Enfoque de género

El Plan está presidido la perspectiva de género y feminista para que el organismo autónomo además de considerar la realidad de las mujeres y niñas con discapacidad contribuya a liberarlas de las culturas machista y capacitista.



## **6. EJES ESTRATÉGICOS**



El II Plan Estratégico del Real Patronato sobre Discapacidad ha sido diseñado en torno a cuatro ejes estratégicos, cada uno dedicado a un propósito específico para avanzar en la misión establecida.

### **EJE ESTRATÉGICO 1.**

#### **Mejorar la organización interna del Real Patronato sobre Discapacidad y de sus centros asesores**

- Actualización y regeneración del organismo y sus centros para afrontar los nuevos retos con plena capacidad y recursos adecuados.

### **EJE ESTRATÉGICO 2.**

#### **Incrementar la notoriedad del Real Patronato sobre Discapacidad**

- Incrementar la presencia y el conocimiento del organismo y sus centros asesores ante sus grupos de interés.

### **EJE ESTRATÉGICO 3.**

#### **Espacio de referencia para el encuentro, la generación y transferencia de conocimiento sobre discapacidad desde el enfoque de derechos humanos**

- Fomentar la generación y transferencia de conocimiento, en el ámbito interno y entre los diferentes grupos de interés, impulsando la participación de estos a través de espacios de diálogo y encuentro.

### **EJE ESTRATÉGICO 4.**

#### **Promover las oportunidades de inclusión y de acceso a derechos a las personas con discapacidad**

- Continuar transformando la mirada y el enfoque a través de los cuales se abordan la discapacidad y la accesibilidad universal, mediante acciones formativas y de concienciación, y mejorando la operatividad del Programa de Ayudas Reina Letizia para la Inclusión.



## **7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR EJE ESTRATÉGICO**

## EJE ESTRATÉGICO 1

### Mejorar la organización interna del Real Patronato sobre Discapacidad y de sus centros asesores

#### Objetivo específico 1.1

Determinar la naturaleza del Real Patronato sobre Discapacidad.

#### Objetivo específico 1.2

Redefinir la estructura y organización interna del Real Patronato sobre Discapacidad.

#### Objetivo específico 1.3

Avanzar en la gestión interna para mejorar la operatividad y eficiencia del organismo.

## EJE ESTRATÉGICO 2

### Incrementar la notoriedad del Real Patronato sobre Discapacidad

#### Objetivo específico 2.1

Visibilizar e impulsar el papel del Real Patronato sobre Discapacidad y sus centros asesores.

## EJE ESTRATÉGICO 3

### Espacio de referencia para el encuentro, la generación y transferencia de conocimiento sobre discapacidad desde el enfoque de derechos humanos

#### Objetivo específico 3.1

Definir las líneas de generación de conocimiento para el Real Patronato sobre Discapacidad y sus centros asesores.

#### Objetivo específico 3.2

Fomentar la generación y transferencia del conocimiento en materia de discapacidad.

#### Objetivo específico 3.3

Impulsar los espacios de encuentro y diálogo entre todos los grupos de interés.

## EJE ESTRATÉGICO 4

### Promover las oportunidades de inclusión y de acceso a derechos a las personas con discapacidad

#### Objetivo específico 4.1

Optimizar el Programa de Ayudas Reina Letizia para la Inclusión para incrementar su alcance e impacto.

#### Objetivo específico 4.2

Impulsar la accesibilidad universal y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.





**8. MEDIDAS A DESARROLLAR EN  
CADA EJE Y PARA CADA  
OBJETIVO ESPECÍFICO**

## Eje estratégico 1.

### Mejorar la organización interna del Real Patronato sobre Discapacidad y de sus centros asesores.

Actualización y regeneración del organismo y sus centros para afrontar los nuevos retos con plena capacidad y recursos adecuados.

#### Objetivo específico 1.1

Determinar la naturaleza del Real Patronato sobre Discapacidad

##### Medida 1.1.1

Desarrollo de un estudio comparativo de las diferentes figuras jurídico-administrativas que puede adoptar el RPD que asegure su sostenibilidad y gestión.

##### Medida 1.1.2

Definición e implementación de la figura jurídico-administrativa (naturaleza) del actual organismo para el óptimo desarrollo de los fines y funciones atribuidos.

##### Medida 1.1.3

Revisión y actualización del Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, para ajustarlo plenamente a los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas de 13 de diciembre de 2006; a la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social y a lo establecido en la presente ley en cuanto a creación de nuevos Centros en su seno, conforme a lo estipulado en la Disposición final decimotercera de la Ley 11/2023, de 8 de mayo.

#### Objetivo específico 1.2

Redefinir la estructura y organización interna del Real Patronato sobre Discapacidad

##### Medida 1.2.1

Actualización de la composición y funciones del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad para hacerlo más ejecutivo y eficiente.

##### Medida 1.2.2

Revisión de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo y estudio de los complementos salariales.

#### **Medida 1.2.3**

Alineación la labor de los centros asesores (CESyA, CNLSE, CEDID, CEACOG, Centro Español sobre Trastorno del Espectro del Autismo) y el OED: a la Estrategias y los planes estatales.

#### **Medida 1.2.4**

Sistematización el funcionamiento y la colaboración entre los centros asesores para el impulso desarrollar proyectos conjuntos.

### **Objetivo específico 1.3**

Avanzar en la gestión interna para mejorar la operatividad y eficiencia del Organismo

#### **Medida 1.3.1**

Elaboración de un manual de gestión interno del Real Patronato, que defina:

- Organigrama de la estructura administrativa, funciones y competencias.
- Procedimientos internos de gestión de servicios generales.
- Procedimientos internos de gestión de los programas y de los centros asesores.
- Actividades propias del organismo y procedimientos para su desarrollo, así como para la cooperación con otras unidades de la discapacidad.

#### **Medida 1.3.2**

Elaboración de un plan de acción de carácter anual, alineado con el presente II Plan Estratégico, que incluya como mínimo:

- Ejes estratégicos y objetivos específicos para el ejercicio.
- Actividades para desarrollar: indicadores de evaluación, responsables de desarrollo, recursos asignados y calendarización.
- Identificación del eje, objetivo y medida a los que contribuye cada actividad en el marco del presente II Plan.
- Gobernanza, seguimiento y evaluación.

#### **Medida 1.3.3**

Acometimiento la reforma integral de la sede del Real Patronato sobre Discapacidad para garantizar la accesibilidad universal de los servicios que presta.

#### **Medida 1.3.4**

Realización una memoria anual que recoja las actividades desarrolladas.

## Eje estratégico 2.

### Incrementar la notoriedad del Real Patronato sobre Discapacidad

Incrementar la presencia y el conocimiento del organismo y sus centros asesores ante sus grupos de interés.

#### Objetivo específico 2.1

Visibilizar e impulsar el papel del Real Patronato sobre Discapacidad y sus centros asesores

##### Medida 2.1.1

Elaboración una estrategia de comunicación del Real Patronato sobre Discapacidad dirigida de forma integral hacia todos sus grupos de interés.

##### Medida 2.1.2

Diseño una campaña de comunicación social con impacto dirigida a los diferentes grupos de interés (administraciones públicas, sector privado, academia y universidad, tercer sector, sociedad civil...).

##### Medida 2.1.3

Celebración de actos institucionales que visibilicen el organismo y su actividad ante dirigido sus grupos de interés identificados.

##### Medida 2.1.4

Consideración de los nuevos contextos sociales en la convocatoria y celebración de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia.

##### Medida 2.1.5

Establecimiento de convenios de colaboración de acuerdo con las prioridades fijadas por el Real Patronato para cada ejercicio.

## Eje estratégico 3.

### Espacio de referencia para el encuentro, la generación y transferencia de conocimiento sobre discapacidad desde el enfoque de derechos humanos

Fomentar la generación y transferencia de conocimiento, a nivel interno y entre los diferentes grupos de interés, impulsando la participación de estos a través de espacios de diálogo y encuentro.

#### Objetivo específico 3.1

Definir una estrategia de generación de conocimiento para el Real Patronato sobre Discapacidad y sus centros asesores

#### Medida 3.1.1

Definición de las líneas de investigación y de generación de conocimiento en materia de discapacidad.

#### Medida 3.1.2

Elaboración de un protocolo para el desarrollo de los programas anuales relacionados con la investigación y publicaciones, que incluya:

- Planificación de las actividades a desarrollar cada anualidad (publicación de las convocatorias, plazos de presentación, resolución y ejecución de los proyectos) y su correspondiente planificación presupuestaria.
- Bases para la concesión de ayudas a entidades colaboradoras.
- Definición de los procedimientos de colaboración con las diferentes entidades convenientes o licitadoras.
- Definición de las líneas de investigación prioritarias para cada ejercicio.

## **Objetivo específico 3.2**

Fomentar la generación, transferencia y divulgación del conocimiento en materia de discapacidad

### **Medida 3.2.1**

Generación de alianzas estratégicas con la sociedad civil y la academia para promover la investigación sobre discapacidad.

### **Medida 3.2.2**

Desarrollo de estudios, investigaciones, información, documentación, etc., alineados con las estrategias y planes del Gobierno, y que tengan en consideración la perspectiva feminista.

### **Medida 3.2.3**

Promoción de la investigación sobre discapacidad en el ámbito universitario y académico, y en los centros de innovación, con enfoque de género.

### **Medida 3.2.4**

Comunicación y transferencia del conocimiento obtenido a los agentes responsables de la construcción de políticas públicas y a la sociedad en general.

### **Medida 3.2.5**

Impulso y apoyo a las y los investigadores con discapacidad.

### **Medida 3.2.6**

Dinamización de jornadas, seminarios, actos de interés cultural y eventos en la sede del Real Patronato para acercar el organismo a la sociedad civil.

### **Medida 3.2.7**

Apoyo a las Comunidades Autónomas en la generación y transferencia de conocimiento en materia de discapacidad, liderando el desarrollo de acciones piloto.

### **Objetivo específico 3.3**

Impulsar los espacios de encuentro y diálogo entre todos los grupos de interés

#### **Medida 3.3.1**

Diseño de la estrategia del Real Patronato sobre Discapacidad como espacio de encuentro y reflexión (objetivos, prioridades, calendarización, funcionamiento, etc.).

#### **Medida 3.3.2**

Incremento de la representatividad del tercer sector de acción social en los espacios de diálogo del Real Patronato sobre Discapacidad.

#### **Medida 3.3.3**

Creación de un espacio de encuentro con los diferentes agentes sociales para detectar necesidades y sinergias, y tratar cuestiones estratégicas en materia de discapacidad.

#### **Medida 3.3.4**

Creación de una red de investigación e innovación con discapacidad.

## Eje estratégico 4.

### Promover las oportunidades de inclusión y de acceso a derechos a las personas con discapacidad

Continuar transformando la mirada y el enfoque a través de los cuales se abordan la discapacidad y la accesibilidad universal, mediante acciones formativas y de concienciación, y mejorando la operatividad del Programa de Ayudas Reina Letizia para la Inclusión.

#### Objetivo específico 4.1

Optimizar el Programa de Ayudas Reina Letizia para la Inclusión para incrementar su alcance e impacto

##### Medida 4.1.1

Extensión del Programa a otros perfiles de personas con discapacidad: mujeres, infancia y edad adulta.

##### Medida 4.1.2

Revisión de los procedimientos para su simplificación, tanto para el órgano gestor como para las personas que solicitan las ayudas.

##### Medida 4.1.3

Actualización del procedimiento de valoración para la concesión de la ayuda.

##### Medida 4.1.4

Impulso del desarrollo de una herramienta integral de gestión del Programa, que además posibilite la gestión del dato para la medición de impactos a través de diferentes variables.

##### Medida 4.1.5

Desarrollo de informes integrales de impacto del Programa, incluyendo:

- Perfiles de los solicitantes.
- Estudios realizados por los solicitantes (nivel, temáticas).
- Ayudas prestadas.



## **Objetivo específico 4.2**

Impulsar la accesibilidad universal y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad

### **Medida 4.2.1**

Impulso la formación en materia de discapacidad y accesibilidad universal de los/las empleados/as públicos.

### **Medida 4.2.2**

Apoyo a las acciones de toma de conciencia y formación lideradas y desarrolladas por entidades del movimiento organizado de la discapacidad, alineando dichas acciones a las prioridades fijadas por el Real Patronato sobre Discapacidad para cada ejercicio.

### **Medida 4.2.3**

Impulso del desarrollo de acciones formativas para las personas con discapacidad sobre accesibilidad universal y el ejercicio de sus derechos, con especial atención a las mujeres y niñas con discapacidad.

### **Medida 4.2.4**

Promoción de las intervenciones de accesibilidad universal a los servicios y espacios públicos.

### **Medida 4.2.5**

Promoción de un Mecanismo de Accesibilidad Universal para sufragar las intervenciones de accesibilidad los Servicios y Espacios Públicos.

### **Medida 4.2.6**

Desarrollo de informes, auditorías y asesoramientos en materia de accesibilidad universal así como contribuir a estándares y normalización.

### **Medida 4.2.7**

Colaboración con la Administración pública y la sociedad civil de la discapacidad del tercer sector en acciones que favorezcan la accesibilidad universal y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.



## **9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 85 que “todas las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán (...) con un plan de actuación, que contendrá las líneas estratégicas en torno a las cuales se desenvolverá la actividad de la entidad, que se revisarán cada tres años, y que se completará con planes anuales que desarrollarán el de creación para el ejercicio siguiente.”

Si bien el horizonte temporal que plantea este II Plan es de 4 años (2024, 2025, 2026 y 2027), el plan de seguimiento y evaluación propuesto a continuación posibilitará valoraciones bienales de desempeño a través de informes de progreso que contemplarán las siguientes cuestiones:

- Situación y grado de ejecución de las actuaciones desarrolladas en el periodo marcado (dos años): detección de actuaciones no implementadas, que deberían haberse desarrollado, acompañando una breve justificación de la causa.
- Actuaciones previstas a desarrollar en los siguientes dos años.

De esta manera, queda prevista una evaluación intermedia, una vez transcurridos los dos primeros años, lo que permitirá visualizar el avance de la estrategia por ejes estratégicos y objetivos específicos.

Dicha evaluación, así como los avances producidos, serán informados al Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad, en su función de órgano director de éste.

Finalizada la estrategia a los cuatro años, se llevará a cabo un informe de evaluación del Plan, a lo largo del año 2028, que incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

- Las actuaciones desarrolladas en los últimos dos años de desarrollo del Plan.
- Evaluación integral del cumplimiento de los ejes, objetivos y actuaciones llevadas a cabo en los cuatro años de duración de la estrategia.
- Resumen del informe intermedio elaborado con posterioridad al primer bienio. anteriores.

Figura 2. Esquema del plan de seguimiento y evaluación del II Plan



Fuente: elaboración propia

Adicionalmente a los tres informes planteados – dos de alcance bienal y uno de evaluación final – y para facilitar su elaboración, esta metodología plantea una herramienta de seguimiento ejecutivo, denominada cuadro de mando y presentada en documento independiente, que conecta la estrategia planteada – ejes estratégicos, objetivos específicos y actuaciones – con la/s persona/s responsables de su cumplimiento y los indicadores de cumplimiento oportunos, siempre en un horizonte temporal determinado, coherente con el conjunto de estrategia.

*Figura 3. Variables del cuadro de mando para el seguimiento ejecutivo del II Plan*



*Fuente: elaboración propia*

De esta manera, el plan de seguimiento y evaluación propuesto permite, por un lado, la monitorización continua de la estrategia, a través del cuadro de mando, y, por otro lado, una visión evolutiva, más amplia, a través de los informes bienales y del informe final de evaluación, lo que permite cubrir las necesidades de identificación de desviaciones, así como disponer de oportunidades de corrección de las mismas.



# **ANEXO I. DESARROLLO METODOLÓGICO**



# 1. Investigación cualitativa

## 1.1 Análisis documental

La revisión documental ha incluido textos de diversa índole, tanto externos como internos al organismo.

A nivel externo referir, por un lado, textos normativos y de otra naturaleza, todos vinculantes, y, por otro, textos políticos, con relación a estrategias y hojas de ruta. (Véase Epígrafe 2.1).

A nivel interno, cobran especial importancia el I Plan Estratégico del Real Patronato sobre Discapacidad y sus planes de acción y memorias anuales, así como la información facilitada sobre los programas de intervención, subvenciones, etc.

### *Evaluación del I Plan Estratégico del Real Patronato sobre Discapacidad*

Uno de los textos más relevantes se corresponde con el I Plan Estratégico del organismo, por cuanto la evaluación de su cumplimiento ofrece resultados indispensables para la redacción de la segunda estrategia.

Dichos resultados son presentados en documento independiente.

## 1.2 Grupos de discusión

Una segunda técnica de investigación cualitativa la conforman los 3 grupos de discusión desarrollados.

### Objetivos de los grupos

- Generar un espacio de encuentro y diálogo entre los diferentes agentes integrantes de cada grupo de interés participante.
- Dar a conocer el contexto de desarrollo del II Plan y la iniciativa en sí misma.
- Recabar información sobre el Real Patronato sobre Discapacidad, tanto de su pasado y de su presente, como proyecciones de futuro.
- Identificar cuáles son las prioridades y necesidades del Real Patronato sobre Discapacidad, y cuáles de ellas resultarían prioritarias para el buen devenir del organismo.

### Destinatarias y destinatarios

Cada uno de los grupos de discusión celebrados ha intentado garantizar la mayor representatividad posible entre las siguientes esferas de interés:

- Grupo de discusión 1: movimiento organizado de la discapacidad. Con representación de los socios fundadores y ordinarios del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).
- Grupo de discusión 2: Real Patronato sobre Discapacidad y entorno inmediato, a través de empleados y empleadas del propio organismo, de los centros asesores y de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad (Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).

- Grupo de discusión 3: otros agentes sociales de interés, con foco en la academia y en instituciones formativas y universitarias.

### **Características de los grupos**

Los grupos se han celebrado en formato virtual, garantizando la asistencia del mayor número posible de personas, dado que tuvieron lugar en época estival. La duración de cada grupo ha sido de 2 horas aproximadamente.

## **1.3 Entrevistas**

El análisis cualitativo ha sido completado con la realización de entrevistas en profundidad semiestructuradas a personas representantes de áreas y organismos de la Administración Pública, y de organizaciones íntimamente relacionadas con el Real Patronato sobre Discapacidad, o bien ampliamente conocedoras del organismo por vinculaciones pasadas y/o presentes.

En total, han sido conducidas las siguientes 5 entrevistas, en formato virtual y con una duración aproximada de una hora cada una:

- Dirección de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.
- Directora General de Accesibilidad y Centros de la Junta de Extremadura.
- Fundación ONCE.
- Secretaría de Estado de Derechos Sociales (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).
- Dirección del Real Patronato sobre Discapacidad (coincidente con la Dirección de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad).

Toda la información recabada a través del análisis documental, de los grupos de discusión y de las entrevistas ha sido tratada para su inclusión en el análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (análisis DAFO). (Véase Epígrafe 4).

## 2. Análisis cuantitativo

### 2.1 Encuesta ciudadana

Dado que la sociedad civil se establece como la principal beneficiaria de la misión encomendada al Real Patronato sobre Discapacidad y cobrando una importancia clave el conocimiento del organismo y la promoción de sus actuaciones, este II Plan ha incluido el lanzamiento de una encuesta ciudadana para profundizar en ambas cuestiones, enmarcada en el proceso participativo llevado a cabo durante la fase de diagnóstico.

Con esta técnica de investigación cuantitativa, no se ha pretendido generar una base de datos que pueda obtener resultados estadísticamente significativos, si no que se ha dirigido a una muestra aleatoria y de carácter público, para obtener una aproximación a la opinión ciudadana.

#### **Objetivos de la encuesta**

- Abrir un canal de participación ciudadana que posibilite recopilar información de valor para la elaboración del Plan.
- Ser una herramienta de difusión del Plan, pero también del Real Patronato sobre Discapacidad y sus centros asesores.
- Aproximar el grado de conocimiento que sobre el Real Patronato sobre Discapacidad existe en la sociedad civil, así como de sus centros asesores y ejes estratégicos de actuación.
- Conocer cómo se valoran y priorizan las funciones propias del Real Patronato sobre Discapacidad.

#### **Destinatarios**

La encuesta se ha dirigido a la ciudadanía en general y, en particular, a los grupos de interés prioritarios del Real Patronato sobre Discapacidad: Personas con discapacidad; personas mayores; familiares o entorno social de las personas con discapacidad.

#### **Características de la encuesta**

La encuesta se realizó en formato virtual y contó con dos versiones: una versión estándar y una versión en lectura fácil.

Ambas reunían 17 preguntas cerradas, que recopilaban información sobre los siguientes aspectos:

- Perfil del participante.
- Familiarización con el Real Patronato sobre Discapacidad, sus principales programas de actuación y estrategias.
- Valoración, en orden de importancia, de las funciones propias del organismo autónomo.
- Conocimiento de cada uno de los centros asesores.

En apoyo a su difusión fueron diseñadas una infografía (formato PDF accesible) y diferentes piezas adecuadas a las diferentes redes sociales, en este caso, Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn. Todas ellas incluyendo códigos QR a ambas versiones de la encuesta.



Su difusión se realizó a través de diferentes TIC y redes sociales, para llegar al mayor número posible de personas, siendo liderado por el CEDID y con el apoyo de todos los centros asesores.

- La encuesta, en sus dos versiones, ha permanecido abierta desde el 20 de julio hasta el 20 de septiembre, habiendo realizado dos recordatorios, uno en el mes de agosto y otro en el mes de septiembre.

### **Principales resultados**

En los dos meses en los que la encuesta ha estado abierta, se ha recopilado 902 respuestas: 770 en la versión estándar (85%) y 132 en la versión de lectura fácil (15%).

Con relación al perfil de las personas que han participado, destacar:

- Más del 80% se sitúan en el rango de edad de 31-65 años.
- El 64% se reconocen como mujeres.
- Alrededor del 90% tienen alguna relación con el ámbito de la discapacidad, siendo mayoría las personas que viven la discapacidad en primera persona (40%). Son también relevantes los porcentajes de personas familiares de personas con discapacidad (26%) y aquellas que desarrollan su trabajo en relación con este ámbito, bien se trate de trabajo remunerado o voluntario (26%).
- Del 40% de personas con discapacidad que han participado en la encuesta, el 42% tienen una discapacidad física u orgánica; el 31%, discapacidad intelectual o del desarrollo; el 26%, discapacidad por salud mental y psicosocial; el 21% declaran una discapacidad auditiva y el 13% una discapacidad visual. Finalmente, hasta un 26% de las personas informan que tienen varias discapacidades.

El 54% de las personas que responden afirman pertenecer a alguna asociación representativa de personas con discapacidad y sus familiares.

La encuesta fue diseñada con un marcado carácter divulgativo e informativo, para dar a conocer tanto la existencia del Real Patronato y sus centros asesores como sus principales funciones. En este sentido, hasta el 50% de las personas declaran no conocer al Real Patronato sobre Discapacidad. Cuando del Programa de Ayudas Reina Letizia para la Inclusión se trata, este porcentaje asciende al 65%, siendo más conocidos los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia entre las personas participantes (56%). Estos tres datos contrastan, no obstante, con el elevado porcentaje de personas relacionadas con el ámbito de la discapacidad que han respondido la encuesta.

Con respecto al conocimiento que se tiene sobre las estrategias y planes promovidos por el Real Patronato sobre Discapacidad, el 50% de las personas que responden a la encuesta no están familiarizados con ninguno de los citados. De entre los que sí, el más conocido es el primer Plan Nacional de Accesibilidad (33%), seguido de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030 (32%) y de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo (20%).

La encuesta ha incluido una pregunta de valoración de la relevancia de las funciones propias del Real Patronato sobre Discapacidad, tales como la producción, recopilación y difusión de

conocimiento, la colaboración con otros organismos públicos, el apoyo a la educación y al empleo, el desarrollo de acciones de sensibilización, etc., hasta un total de 9 funciones. Cabe remarcar con respecto a esta pregunta que todas ellas han sido valoradas con la máxima relevancia (5 sobre 5).

Para finalizar, el último bloque de la encuesta se ha reservado a los centros asesores. Cada una de las preguntas se ha dirigido a evaluar el nivel de conocimiento que la ciudadanía tiene sobre cada uno de ellos. En este sentido:

- Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE): conocido por el 33% de las personas, frente al 67% que desconoce la existencia del centro y sus funciones.
- Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID): 34% de las personas conocen este centro, frente al 66% que no.
- Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA): conocido por el 26% de las personas y desconocido por hasta un 74%.
- Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED): presenta un mayor equilibrio, con un 46% de personas que lo conocen, frente a un 54% que no.
- Centro Español de Accesibilidad Cognitiva (CEACOG): centro de reciente creación, que aún no es conocido por un 25% de las personas que han participado en la encuesta, frente al 75% que sí.
- Centro Español sobre Trastorno del Espectro del Autismo: centro también de reciente creación, se conoce por el 31%, frente al 69% que lo desconoce.

Así, y a modo de conclusión, puede afirmarse que tanto en el Real Patronato sobre Discapacidad como sus centros asesores son aún desconocidos para una gran mayoría de la ciudadanía, al considerar que la prácticamente todas las personas que han respondido a la encuesta forman parte de un grupo de interés prioritario para el organismo. En línea con esto, resultan también desconocidos los programas, actuaciones y funciones que desempeña, habiendo sido éstas últimas, no obstante, consideradas como prioritarias por todas las personas participantes.



## **ANEXO II. CUADRO DE MANDO**



La herramienta *cuadro de mando*, destinada a facilitar la monitorización continua y que hace posible el seguimiento ejecutivo del II Plan, por su estructura y diseño, es presentada en documento independiente, en formato Excel.



[www.rpdiscapacidad.gob.es](http://www.rpdiscapacidad.gob.es)

